



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria



Una Institución Adventista

Estrategias para inducir a la formalidad de las MYPES

Por:

Brigitte Stephanie López Peceros

Asesor:

Lic. Luis Alberto Geraldo Campos

Lima, diciembre de 2019

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

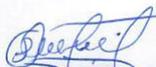
Luis Alberto Geraldo Campos, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "Estrategias para inducir la formalidad de las MYPES" constituye la memoria que presenta el(la) Bachiller Brigitte Stephanie López Peceros para aspirar al Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, al 01 de diciembre del año 2019.



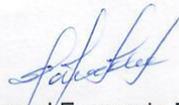
Lic. Luis Alberto Geraldo Campos

Estrategias para inducir la formalidad de las MYPES

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Presentado para optar el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad
y Gestión Tributaria

JURADO CALIFICADOR



Dr. Samuel Fernando Paredes Monzoy

Presidente



Mg. Margarita Jesús Ruíz Rodríguez

Secretario



Lic. Luis Alberto Geraldo Campos

Asesor

Lima, 01 de diciembre de 2019

Estrategias para inducir la formalidad de las MYPES

Strategies to induce the formality of MYPES

Brigitte Stephanie López Peceros^{a*},

*^aEP. Contabilidad y Gestión Tributaria, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad
Peruana Unión, Lima Perú*

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Estrategias para inducir la formalidad en las MYPES”, tuvo como finalidad determinar cuánto puede influir las estrategias para la formalidad de las MYPES, esto dará a conocer los problemas que presenta cada microempresario para llegar a la formalidad de su negocio. El poco conocimiento e información tributaria no permite el pago de impuestos por su desconocimiento de la finalidad y la utilización del mismo, es por ello, los contribuyentes optan en su mayoría quedarse en la informalidad, en ese sentido, la presente estudio se centra en determinar estrategias para que los contribuyentes puedan formalizar su negocio y aportar con sus tributos, esto hará comprender la importancia y que sanciones aplica la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Para conocer las estrategias de formalización y de mejora de las MYPES, se realizó una exhaustiva revisión de literatura y se identificó alternativas del sector público y privado que contribuyen a su formalización. Se determinó que, por medio de capacitación, asesoramiento, charlas y prácticas personalizadas el empresario se puede lograr la formalizar y empezar a profesionalizarse empresarialmente. La formalidad de un micro y pequeño empresario, ayuda a disminuir los

* Autor de correspondencia:
Km. 19 Carretera Central, Ñaña, Lima
Tel.: +0-000-000-0000
E-mail: brisslo03@gmail.com

problemas sociales, el subempleo y la evasión tributaria. Se espera que las estrategias influyen directamente en la formalización de las MYPES, incluyendo las asesorías, charlas a los microempresarios. Es por ello que en convenio la Universidad Peruana Unión con la SUNAT, crearon el primer módulo NAF (Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal), lo cual permitirá a los microempresarios, cumplan con sus obligaciones tributarias, realización de trámites virtuales, presentación de declaración jurada, procedimientos para exportar e importar, entre otros aspectos de orientación básica de carácter fiscal.

Palabras clave: Normas; cultura tributaria; tributos efectos; estrategias

Abstract

The present research work entitled “Strategies to induce formality in the MYPES”, was aimed at determining how much the strategies for the formality of the MYPES can influence, this will announce the problems that each microentrepreneur presents to reach the formality of his deal. The little knowledge and tax information does not allow the payment of taxes due to their ignorance of the purpose and the use of it, that is why taxpayers mostly choose to remain informal, in this sense, the present study focuses on determining strategies so that taxpayers can formalize their business and contribute their taxes, this will make them understand the importance and what sanctions are applied by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT). To know the formalization and improvement strategies of the MYPES, an exhaustive literature review was carried out and public and private sector alternatives that contribute to its formalization were identified. It was determined that, through training, advice, talks and personalized practices, the entrepreneur can achieve formalization and begin to professionalize business. The formality of a micro and small business owner helps reduce social problems, underemployment and tax evasion.

Strategies are expected to directly influence the formalization of MYPES, including advice, talks to microentrepreneurs.

Keywords: Rules; Standards; Tax Culture; Affected Tributes; Strategies

1. Introducción

El Comercio (2018) hace referencia que el 96,5% de las empresas que existen corresponden a la Micro y Pequeña empresa (MYPES). Según ComexPerú (2018), cada año aumenta las MYPES, mientras que el número de medianas y grandes empresas se ha reducido frente al 2016. También señala que “Cada día está más presente esta fuerza de emprendimiento en el país, pero el gran obstáculo es la formalidad”, y es donde inicia el problema los negocios. Está conformado por 5,7 millones de empresas, el 80% aún son informales y generan trabajo a 8,13 millones de personas en comparación con el 2016. Asimismo, al ser la mayoría de estas empresas familiares (65,3%), los trabajos no son remunerados y no cuentan con seguros de salud, ni pensiones para los trabajadores. El 56% de las microempresas participan en las exportaciones, lo cual se ha reducido en 1,5% para el 2016. Para las MYPES, los envíos al exterior representan un 2,2% del total de las exportaciones peruanas, caso contrario de las medianas y grandes empresas que representan el 97,8% de las exportaciones.

Según Ríos (2019) resalta que la informalidad sigue siendo un obstáculo para el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas, por consiguiente el 83.5% son informales y el 3.7% representa un aumento respecto del año anterior, sin embargo, la informalidad sigue siendo muy alto, donde el 72.4% no lleva ningún tipo de registro de ventas. Para la Enaho (2017), las MYPES son muy importante para la eficacia de nuestra economía.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018), indica que el 94,8% de las unidades económicas del país fueron microempresas, cuyas ventas anuales no superan los 607 mil 500 soles o 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). El 4,3% se corresponde a la pequeña empresa (empresas con ventas entre 150 y 1700 UIT) y el 0,6% pertenecen a la gran y mediana empresa (empresas con ventas mayor a 1700 UIT). En tanto que, el 0,3% restante corresponde a las empresas que pertenecen a la administración pública.

Huere & Muña (2016) afirma que en el mundo, hace falta el conocimiento sobre el tema de tributos, lo cual ocasiona un gran problema para el gobierno como también para los contribuyentes. En el Perú, no existe una adecuada información sobre el tema tributario, los ciudadanos, microempresarios no tienen orientación e información en materia tributarias. Esta falta de conocimiento, tiene como consecuencia que los contribuyentes permanezcan en la informalidad. Debido a estos problemas la informalidad de las MYPES en el Perú bordea el 95.8% por la falta de acceso a la información.

Para Sánchez (2014) Las micro y pequeñas empresas, son importantes para la economía del Perú, aporta el 40% al PBI, y 80% de la oferta laboral, sin considerar el autoempleo que crea; el progreso de las empresas se encuentra inmovilizado a falta de un sistema tributario estable y facilitado que permita corregir las dificultades de formalidad y que motiven el crecimiento de las mismas.

Los contribuyentes del Perú, presentan un alto nivel de informalidad que afecta a la economía y al desarrollo empresarial, en la presente investigación se desea presentar estrategias para inducir a la formalidad de las MYPES, para que los microempresarios puedan tener mayor conocimiento respecto a los importes que deben contribuir de manera correcta. La informalidad en el Perú tiene un porcentaje muy alto, ubicándose como una de las más altas del mundo, poniendo en tela de

juicio las perspectivas de crecimiento esperadas. Uno de los inconvenientes a tener en cuenta en las MYPES en el nuevo contexto, es tratar de entender su naturaleza, fijar nuevos retos y valorar su potencial, con el fin de establecer estrategias, pertinentes y generadoras de valor con responsabilidad social.

La falta de información tributaria en los contribuyentes hace que se resistan a formalizarse, tienen un conocimiento equivocado sobre tributos o simplemente desconocen de ello. Las propuestas deben iniciar en el desarrollo humano, enfocándose en las capacidades gerenciales y estratégicas tratando de incorporar, adaptar nuevas tecnologías, sistemas de información y comunicación sobre aspectos relacionados a los tributos.

En ese sentido, Segura, (2019) menciona que debido a estas causas se puede constatar que el peruano trata de sobresalir estableciendo así su Micro y Pequeña Empresa. Sin embargo, la mayor parte de estos emprendedores suelen ser informales y es trabajo del estado poder formalizarlas. En ese sentido, para los empresarios les parece algo desfavorable porque hay que pagar impuestos, contribuciones, planillas, etc., aparte del engorroso proceso de formalización que deben hacer hasta lograr la anhelada licencia de funcionamiento. La presente investigación a través de un enfoque de revisión de literatura, centrado en un método de análisis y síntesis, con la finalidad de determinar estrategias para inducir la formalidad de las MYPES.

2. Desarrollo o Revisión

2.1. Formalización de las Micro y pequeñas empresas

La Oficina Internacional del Trabajo (2014) manifiesta que la formalización, es la transición de un trabajador o de una empresa de la economía informal a la formal, la cual requiere que se inscriba en el correspondiente registro y se ponga a cumplir sus obligaciones fiscales y laborales.

La Organización Internacional de Trabajo (2017) señala que el objetivo de la formalización empresarial es fomentar más y mejores empleos, lo cual ayudaría a reducir la pobreza en personas vulnerables a los déficits en materia de trabajo en la economía informal, migrantes, las personas de avanzada edad, los pueblos indígenas y tribales, las personas con alguna discapacidad. Para el gobierno y la sociedad, la formalización de las MYPES tiene una correlación referente al sector empresarial, el crecimiento económico y la mejora de las condiciones de trabajo. Esto también ayuda a incrementar los ingresos fiscales, lo cual es necesario para los bienes y servicios públicos. Las empresas formales ayudan a reducir la competencia desleal que son representadas por empresas informales. Enfatizar que las empresas formalizadas cuentan con diversas ventajas como: el acceso a financiamiento, servicios y tecnologías de desarrollo empresarial, tener las mismas oportunidades de crecimiento y competitividad que las grandes empresas, y por consiguiente no recibir sanciones gubernamentales a menos que se infrinja la ley.

Silupú (2011), expone que en el contexto peruano, las micro y pequeñas empresas se definen como unidades económicas formadas por personas naturales o jurídicas que están inscritas en el RUC y se amparan a las modalidades de pago de tributos por ingresos de rentas de tercera categoría. Actualmente, las Micro y Pequeñas Empresas no solo contribuyen con la generación de empleo, sino también en el desarrollo socioeconómico donde se ubican.

Kusi, Narh, & Narh (2015) Afirman que: Los negocios pequeños se considera como la fuerza impulsora del crecimiento económico, la oportunidad de empleo y la disminución de la pobreza en los países en desarrollo. En términos económicos, la micro o pequeña empresa cuando crece, genera más empleo, ya que se requiere de mayor mano de obra. Además, incrementan sus ventas, y generan mayores beneficios, lo cual contribuye, a la formación del producto bruto interno.

Valero & Ramírez, (2016) afirma que para la formalización de la MYPE es importante la cultura tributaria, lo cual dará inicio al proceso de formalización. La cultura tributaria “hace referencia al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos tributarios”

Para Roca (2008) La cultura tributaria viene a ser “Criterios, percepciones, prácticas y actitudes que las personas tiene respecto a la tributación, es por ello quienes se encuentran en el rubro del comercio, público en general deben tener más conocimiento sobre obligaciones tributarias”.

El Diario Gestión (2014) Menciona que se debe brindar mayor información tributaria en el país a través de las organizaciones públicas (SUNAT), para que generen una mayor presión a las personas jurídicas como naturales, y se mejore en un futuro. Los autores citados resaltan la importancia del conocimiento sobre información tributarias y sus implicancias. El conocimiento relacionado con los tributos es básico para la formación de una cultura tributaria. Se ha establecido que la cultura tributaria incide significativamente en la formalización.

2.1.1. Formalización relacionada con la cultura tributaria.

Burga (2015) menciona que la cultura tributaria es importante en la formalización de las micro y pequeñas empresas ya que brinda conocimiento a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en relación a lo tributario. Con la formalización el estado podrá recaudar los tributos de los contribuyentes y ser utilizados en servicios públicos como: educación, salud, colegios, etc. El cumplimiento tributario puede lograr los objetivos de la recaudación fiscal.

2.1.2. Definición de Micro y Pequeña Empresa.

Según la Ley N° 28015 (2003) define que “La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”. (p.1)

Según Santander 2013 señala que la micro empresa se considera como un máximo de diez (10) trabajadores, la que posee una clasificación otorgada por el Libro Blanco de la Microempresa (LBM) y se divide en tres grandes grupos: Microempresa de subsistencia, Microempresa de acumulación simple y Microempresa de acumulación ampliada.

2.1.3. Tipos de empresas.

Tabla 1

Tipos de empresas

Tipos	Descripción
Microempresa de subsistencia	Se considera microempresa de subsistencia a las que tienen baja productividad, cubriendo únicamente el consumo inmediato, reúne la mayor cantidad de problemas sociales como: el subempleo y la evasión tributaria.
Microempresa de acumulación simple	Las microempresas de acumulación son las que tienen ingresos que cubren los costos sin tener una rentabilidad suficiente para nuevas inversiones, generalmente ocurre en una microempresa que inicia sus actividades.
Microempresa de acumulación ampliada	Son microempresas de acumulación ampliada las que tiene buena productividad, y les permite tener nuevas inversiones para mejorar la empresa. Invierten en innovación, tecnología y sus trabajadores para una mejor eficiencia en el aspecto laboral.

Fuente: Santander, (2013)

Tabla 2

Ventajas y desventajas de las pequeñas empresas

Ventajas	Desventajas
Se considera como una fuente de ingresos, siendo un sustento.	No cuentan con facilidad de créditos bancarios.
Las pequeñas empresas tienen la posibilidad de ser modificada en caso que no funcione.	No cuentan con una estructura organizacional.
Existen bancos que han creado diversos tipos de financiación para quienes tienen proyectos de emprender.	Apoyo técnico y crediticio exclusivo para empresas de transformación y preferiblemente a las ya existentes.
Su estructura puede ser modificada fácilmente.	Obstáculos para trámites legales y burocráticos que llevan a pedir apoyo financiero o técnico.
Se pueden tomar las decisiones de forma rápida, ya que usualmente es el dueño es quien está al mando del negocio o bien.	Desconfianza del empresario a enfrentarse al aparato gubernamental que regula cualquier funcionamiento de apoyo a la pequeña empresa.
Relación más humana con el trabajador.	Planeación inadecuada
Mayor posibilidad de desarrollar la creatividad e iniciativa individual.	Altos costos para el crecimiento de la empresa.
Una comunicación más eficaz y fluida con su público.	Falta de disposición para dedicar a la empresa.
Contacto directo con el cliente.	Falta de personal capacitado.

Fuente: Estela (2019), Desarrollo Empresarial (2014)

2.1.3.1. Registro o constitución de empresa.

Tabla 3

Proceso de formalización de las MYPES

Persona Natural	Persona Jurídica
Constituir la empresa	Averiguación y reserva del nombre en Registros Públicos.
Obtener el RUC	Elaboración de la minuta (documento elaborado y firmado por un abogado, que indica constituir una empresa). Que incluyen: Datos personales de los socios, Giro de sociedad, Tiempo de duración de la sociedad, Tipo de empresa (E.I.R.L, S.R.L, S.A), Fecha de inicio de actividades comerciales, Denominación o razón social del a sociedad
Registrarse en el Remype	Elevar la minuta a escritura pública

Obtener licencia y permiso sectorial	Inscribir Escritura Pública en Registros Públicos
Acceder a los beneficios de la Ley Mype	Obtención del número de RUC.
	Elegir régimen tributario
	Comprar y legalizar libros contables
	Inscribir trabajadores en EsSalud
	Solicitud de licencia municipal

Fuente: Cámara de Comercio e Industria Arequipa (2019)

2.1.4. Normas y régimen para la formalización

El Decreto Legislativo N° 1086 señala la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, mencionando en sus artículos lo siguiente:

Artículo 1°. - Objeto: “El presente Decreto Legislativo tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia” (p.1)

De acuerdo al Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1086 (2008) establece las siguientes características de las MYPES, las mismas que se muestran en la tabla 4.

Tabla 4

Características de las MYPES

Tamaño de empresa	Decreto legislativo N° 1086	
	N° de trabajadores	Monto de venta
Micro empresa	De 1 hasta 10 trabajadores	Hasta 150 UIT, ventas anuales
Pequeña empresa	De 1 hasta 100 trabajadores	Hasta 1700 UIT, ventas anuales

Fuente: Decreto Legislativo N° 1086 (2008)

Según Decreto Supremo del Ministerio de Economía y Finanzas el incremento máximo de ventas anuales en la Pequeña Empresa será determinado por cada dos años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido periodo.

2.1.4.1. Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

En su página del Gobierno del Perú (2019) define al nuevo RUS como un régimen tributario nuevo para los pequeños comerciantes y productores, el cual tienen una cuota fija mensual en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos, que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales, también es aplicable para las personas que desarrollan un oficio. Se pueden acoger a este régimen los nuevos contribuyentes, personas naturales con negocio, las Sucesiones Indivisas Domiciliadas que obtengan rentas por actividades empresariales

Tabla 5

Características y restricciones

Características	Restricciones
La emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.	La Emisión de facturas y otros documentos que dan derecho a crédito tributario
Los ingresos o compras hasta S/ 5000, la cuota equivale a S/ 20.	Llevar libros contables
Los ingresos o compras hasta S/ 8000, la cuota equivale a S/ 50.	Declarar o pagar el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas e Impuesto de promoción Municipal
El límite en sus ingresos y/o compras mensuales y/o anuales.	Las compras no deben superar la cifra mensual de S/. 30,000, ni la cifra anual de S/. 360,000.
Permite efectuar pago sin formularios por este concepto, a través del sistema Pago Fácil	En este régimen no pueden acogerse quienes realicen actividades de transporte de carga, organicen espectáculos, los titulares de agencias de viajes ni otros determinados por la SUNAT

No superar la cifra S/. 70,000 en activos fijos (excepto vehículos y predios).

Fuente: Mi Empresa Propia (2016)

2.1.4.2. Régimen Especial de Renta (RER)

Alva (2013) expone que a este régimen tributario se pueden acoger las personas naturales, sociedades conyugales, personas jurídicas, sucesiones indivisas que obtengan ingresos provenientes de actividades de comercio y/o industria, y actividades de servicios. La tasa para calcular el impuesto a la renta es de 1.5% de los ingresos netos mensuales.

Tabla 6

Características y restricciones del RER

Características	Restricciones
Se llevan dos registros contables (compras y ventas).	Sus ingresos o compras anuales no deben superar los S/ 525,000
Se emite todo tipo de comprobantes de pago.	Tener como máximo 10 trabajadores por turno de trabajo.
Se presentan declaraciones mensuales.	El valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126,000 (excepto vehículos y predios)
No están obligados a declaraciones anuales	No pueden realizar actividades como: contratos de construcción, prestar servicio de carga mayor a 2 toneladas, organizadores públicos, notarios, etc.

Fuente: Sunat (2019)

2.1.4.3. Régimen general (RG)

Según su página Sunat (2019) el régimen general está dirigido a las medianas y grandes empresas (personas con negocio o personas jurídicas) con ingresos de rentas de tercera categoría, asociaciones de cualquier profesión, arte ciencia u oficio u otra ganancia obtenida por personas jurídicas. Estas rentas se producen por la participación conjunta de capital y trabajo.

Tabla 7

Características del régimen general

N°	Características
01	Llevar libros contables hasta 150 UIT (Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras, Libro de Inventario y Balances, Libro de Caja y Bancos y Registro de Activos Fijos), caso contrario se lleva una contabilidad completa
02	Se pueden emitir todo tipo de documento de pago en las ventas o servicios que realice.
03	Presentar declaración pago mensual y declaración jurada anual del Impuesto a la Renta.
04	Ejecutar las retenciones a sus trabajadores (dependientes e independientes) y otras acciones que indique la ley

Fuente: elaborado en base a Gobierno Peruano (2019)

El beneficio de este régimen tributario es que se puede realizar cualquier actividad sin límite de ingresos; en caso de pérdidas económicas en un año se puede descontar de las utilidades de años posteriores, logrando no pagar el Impuesto a la Renta anual.

Para este régimen se realizan declaraciones mensuales como:

- Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18%
- Impuesto a la renta (el que resulte mayor de aplicar el coeficiente o 1.5% sobre los ingresos netos mensuales)

2.1.4.4. Régimen MYPE Tributario – REMYPE.

Según el Decreto Legislativo N° 1269: Es un régimen especialmente para las medianas y pequeñas empresas, su objetivo es promover su crecimiento y brindarles facilidades en sus obligaciones tributarias. Comprende a personas naturales y jurídicas, los cuales sus ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT.

Tabla 8

REMYPE que están excluidos del régimen

N°	Están excluidos del régimen
01	Los contribuyentes con ingresos netos anuales que superen las 1700 UIT.
02	Tengan una vinculación directa o indirecta con otras empresas que sus ingresos superan las 1700 UIT.

03 Las agencias, sucursales, o cualquier otro establecimiento permanente de empresas creada en el exterior.

Gobierno del Perú (2019)

Tabla 9

Las ventajas y beneficios que te ofrece el régimen

N°	Ventajas y beneficios
01	Pagan según la ganancia obtenida
02	Tienen tasas reducidas
03	Pueden realizar cualquier tipo de actividad económica
04	Emiten todo tipo de comprobantes de pago
05	Llevar libros contables en función de tus ingresos.

Gobierno del Perú (2019)

2.1.4.5. El régimen laboral de la micro y pequeña empresa.

En su página de Sunafil (2017) hace referencia sobre el Régimen laboral dirigido a emprendedores que recién empiezan un negocio, lo cual no tiene los mismos ingresos que una empresa en régimen común, están sujetos a este régimen laboral los que brindan servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores.

Para Cordero & Martinez (2017) señala que los trabajadores contratados a la legislación anterior seguirán rigiéndose a las normas vigentes al momento de su celebración. No están incluido los trabajadores sujetos al régimen laboral común, que cesen después del Decreto Legislativo N° 1086 y vuelvan a ser contratados por el mismo empleador, a no ser que haya pasado un (1) año desde el cese.

Este Régimen Laboral Especial fomenta la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, y mejora el derecho laboral de los trabajadores de las mismas.

Tabla 10

Derecho laboral Micro Empresa y Pequeña Empresa

Micro Empresa	Pequeña Empresa
---------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none">• Remuneración Mínima Vital (RMV)• Jornada de trabajo de 8 horas• Descanso semanal y en días feriados• Remuneración por trabajo en sobretiempo• Descanso vacacional de 15 días calendarios• Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (Seguro Integral de Salud)• Cobertura Previsional• Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración)	<ul style="list-style-type: none">• Remuneración Mínima Vital (RMV)• Jornada de trabajo de 8 horas• Descanso semanal y en días feriados• Remuneración por trabajo en sobretiempo• Descanso vacacional de 15 días calendarios• Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD• Cobertura Previsional• Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)• Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR)• Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)• Derecho a participar en las utilidades de la empresa• Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.• Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.
---	--

Fuente: Sunat (2019)

2.2. Estrategias de formalización

2.2.1. Asesoría en formalización por el gobierno peruano.

Según el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) son importantes los talleres de capacitación en diversas materias centradas en el ámbito empresarial, lo cual ayudaran a los micro y pequeño empresario a tener más información del tema, a continuación, se describen en la tabla 11:

Tabla 11

Tipos de capacitación de la CDE

Capacitación	Descripción
Constitución Empresarial	Brinda información y asesoría sobre el modelo de empresa más adecuado para el emprendedor. Asimismo, brindan el servicio de constitución empresarial mediante el desarrollo del acto constitutivo (mismo valor legal que una minuta notarial).
Asesoría Empresarial personalizada	Se absuelven dudas e inquietudes relacionadas a temas legales, tributarios, contables, marketing, finanzas, costos, comercialización, ventas al Estado, acceso a fondos no reembolsables como Innóvate Perú, digitalización empresarial, etc.
Formalización	Promueven la formalización difundiendo sus ventajas, aspectos legales, técnicos y proceso para la constitución empresarial.
Gestión Empresarial	Promueven el desarrollo de los emprendedores que quieren iniciar un negocio o ya tienen uno en marcha y buscan hacerlo crecer.

Fuente: Centro de Desarrollo Empresarial (2017)

Otra organización que brinda charlas informativas en cuanto a formalización de empresas es la SUNAT, la misma que tiene información valiosa en temas relacionados de formalización empresarial en su portal web. Algunos de ellos damos a conocer a continuación:

Tabla 12

Información de SUNAT orientada a la formalización

Información para formalización	Descripción
Orientación tributaria	Es un portal de SUNAT centrado en orientación a personas y empresas.
Trámites	Información en línea centrado en obtención y actualización del RUC, Registro de Máquinas Registradoras y Baja de Comprobantes de Pago.
Cabinas Virtual	Es un módulo destinado a contribuyentes a través del directorio de cabinas de internet y las cabinas públicas de Internet donde podrá acceder a información de suma interés.

Charlas de orientación al contribuyente	de	Es un portal de SUNAT orientado a charlas de orientación tributaria, donde el usuario se puede inscribir a diversas charlas con acceso a descarga de certificado.
---	----	---

Entrega		La SUNAT entrega Comprobantes de Información Registrada. – CIR, Formularios y folletería, Reportes de Valores Emitidos, Reporte de Presentaciones de Declaraciones y Pagos. Información valiosa para el contribuyente.
---------	--	--

Fuente: elaboración en base a SUNAT

2.2.2. Asesoría en formalización por empresas privadas

Para Rojas & Bernal (2012) Asesorías se define como el proceso independiente y objetivo de ayuda a la organización, lo cual permite al micro o pequeño empresario a la participación activa de asesoría brindado por el estado y por empresas privadas, esto genera un valor agregado al micro empresario como al cliente ya que le permite conocer sobre la organización, sus problemas y soluciones. Entre ellos se cuenta con:

- Asesoría inicial de constitución y formalización
- Servicio de Constitución para empresa
- Asistencia en trámites de formalización.
- Acceso a aula virtual

2.2.3. Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal

La Universidad Peruana Unión en convenio con la Municipalidad Distrital de Ate inauguraron el módulo de atención NAF en acción colaborativa con el objetivo de impulsar la cultura tributaria en la comunidad en general de Lima Este. Lo cual cuentan con la tecnología necesaria e interconexión con la SUNAT, para que los microempresarios puedan acceder a consultas sobre obligaciones tributarias, asistencia de tramites virtuales, presentación de declaraciones juradas,

procedimientos para exportar e importar, entre otros aspectos de orientación básica de carácter fiscal. Este convenio de mucha importancia ya que ayudara al sector de las MYPES de Lima Este.

3. Conclusiones

Debido a la falta de información tributaria que existe dentro de las micro y pequeñas empresas, existe evasión tributaria sin medir las consecuencias de sus actos; la falta de conocimiento sobre las sanciones administrativas y la ley penal tributaria, hacen que estos contribuyentes evadan; otro gran problema es la falta de conciencia tributaria que carecen los contribuyentes del rubro, no reconocen sus obligaciones tributarias, tratando de reducirla al máximo con la finalidad de pagar menos impuestos.

La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales genera un alto desconocimiento de las obligaciones tributarias, fomentando así la irregularidad del control contable. Las micro y pequeñas empresas son un alto porcentaje de las empresas totales en todo el Perú, Las MYPES dentro del país cubren gran parte de las actividades económicas. Nos indican que al momento de crear algún negocio siempre se empieza estructurando de una forma pequeña, para que estas se desarrollen con el paso de los años y así con el tiempo se forme una empresa más grande.

Las micro y pequeñas empresas están teniendo una gran importancia en la económica, ya que actualmente no solo es importante comprar un buen producto, sino ahora el mercado solicitada un servicio de alta calidad. Es importante que las micro y pequeñas empresas ya comiencen a formalizarse y logre tender una mayor rentabilidad ya que hemos observado los beneficios que tienen en los distintos regímenes.

Referencias

- Alva, M. (2013, August). El régimen especial del impuesto a la renta. *Blog Pucp*. Retrieved from <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/08/05/el-r-gimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-qui-nes-pueden-integrarlo-y-qui-nes-no/>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Universidad San Martín de Porres.
- Cámara de Comercio e Industria Arequipa. (2019). ¿Cómo formalizar su empresa? Retrieved from Cámara de Comercio e Industria website: <https://camara-arequipa.org.pe/informacion-de-interes/como-formalizar-su-empresa/>
- Centro de Desarrollo Empresarial. (2017). Formalízate para crecer. Retrieved from Produce website: <http://www.produce.gob.pe/landing/cde/servicios.html>
- ComexPerú. (2018). Situación de las MYPES. Retrieved from ComexPerú website: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/situacion-de-las-mype-en-2017-muchos-retos-en-el-camino>
- Cordero, T., & Martínez, K. (2017). *Estudio de los factores que caracterizan a las MYPE'S de la ciudad de Yurimaguas, Período 2017* (Universidad Nacional de la Amazonía Peruana). Retrieved from http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5616/Tracy_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Decreto Legislativo N° 1086. Decreto Legislativo N° 1086. , Pub. L. No. 1086, El Peruano 10 (2008).
- Desarrollo Empresarial. (2014, August). *Ventajas y Desventajas de Micro y Pequeña Empresa*.
- Diario Gestión. (2014, January 31). Mientras la persona no tenga cultura tributaria, la Sunat continuará presionando la labor de fiscalización. *Gestión*, pp. 1–3. Retrieved from <https://gestion.pe/economia/pwc-persona-tenga-cultura-tributaria-sunat-continuarapresionando-labor-fiscalizacion-2938?ref=gesr>
- El Comercio. (2018, July 31). El 80% de empresas exportadas son MYPES. *El Comercio*. Retrieved from <https://elcomercio.pe/economia/peru-80-empresas-exportadoras-son-mypes-noticia-542022-noticia/>
- Enaho. (2017, June). *Mypes peruanas fueron menos eficientes en 2017: los retos para impulsarlas*. 1–14. Retrieved from <https://www.pqs.pe/economia/mypes-peruanas-peru>

menos-eficientes-2017-retos

- Estela, M. (2019, February 9). Concepto de Microempresa. Retrieved October 20, 2019, from Concepto.de website: <https://concepto.de/microempresa/>
- Gobierno del Perú. (2019a). Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS.
- Gobierno del Perú. (2019b). Régimen MYPE Tributario - RMT.
- Gobierno Peruano. (2019). Régimen General.
- Huere, X., & Muña, A. (2016). *Cultura Tributaria para la formalización de las MYPES de los mercedor de la provincia de Huancayo* (Universidad Nacional del Centro de Perú). Retrieved from http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/informe_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Perú: Estructura Empresarial, 2017*. Retrieved from https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1586/libro.pdf
- Kusi, A., Narh, C., & Narh, T. (2015). El crecimiento y la supervivencia de las pequeñas empresas. *American Journal of Industrial and Business Management*, 05(11), 705–723. Retrieved from https://www.scirp.org/pdf/AJIBM_2015112711514210.pdf
- Ley N° 28015. Ley de promoción y formalización de Micro y Pequeña Empresa. , Diario El Peruano § (2003).
- Mi Empresa Propia. (2016, September). Régimen Tributario para la Micro y Pequeña Empresa. *Mi Empresa Propia*.
- Oficina Internacional del Trabajo. (2014). La transición de la economía informal a la economía formal. *Conferencia Internacional Del Trabajo 103.ª Reunión 2014, Informe V(1)*, 86. Retrieved from http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_348418.pdf
- Organización Internacional de Trabajo. (2017). La formalización de las empresas. *Enero*, 1–10. Retrieved from https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Ríos, M. (2019, January 31). Informalidad de las Micro y Pequeñas Empresas. *Gestión*. Retrieved from <https://gestion.pe/economia/produce-informalidad-micro-pequenas-empresas-cayo-10->

puntos-porcentuales-257428-noticia/

- Roca, C. (2008). Estrategias Para La Formación De La Cultura Tributaria. *Administración Tributaria*, II, 2–27. Retrieved from https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tem a1_Guatemala.pdf
- Rojas, M., & Bernal, M. (2012). *Asesoría contable - financiera dirigida a las mipymes del sector comercial del barrio san cristobal norte en la localidad de usaquèn* (Vol. 7). Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Sánchez, B. (2014, March). *Las MYPES en Perú, su importancia y propuesta tributaria*. Retrieved from <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5433/4665>
- Santander, C. (2013). *Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria gráfica-offset por medio de gestión competitiva* (Pontificia Universidad Católica del Perú). Retrieved from http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/4961/SANTANDER_CJ uno_cintya_industria_grafica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Segura, R. (2019). *Cultura tributaria y su realcion con la formalizacion de las MYPES del sector abarrotos de la Ciudad de Huanuco 2019* (Universidad de Huánuco). Retrieved from <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1971/SEGURA FLORES%2C Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Silupú, B. (2011). *Fortalecer para crecer, casos de éxito del programa MYPES* (Universidad de Piura, Ed.).
- SUNAFIL. (2017). *Régimen Laboral Especial De La Micro Y Pequeña Empresa*. 17. Retrieved from https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/289278/Artículo_REMYPE_-_Enero_2019.pdf%0Ahttp://ucsp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/04/PPT-RLE-MYPE-INPA.pdf
- Sunat. (2019a). Actividades no comprendidas en el régimen especial.
- Sunat. (2019b). *Régimen General*. Retrieved from <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTA3RA.html>
- Sunat. (2019c). Régimen laboral de la micro y pequeña empresa.
- Valero, T., & Ramírez, M. (2016). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente* (Vol. 5). Retrieved from [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)